



En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las once horas con cuarenta y dos minutos del día cinco de julio de dos mil veintitrés, reunidos en la Sala de Plenos del Tribunal Superior de Justicia, los Magistrados Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila, César Alejandro Saucedo Flores, María Eugenia Galindo Hernández, Iván Garza García, María del Carmen Galván Tello, María Luisa Valencia García, Gricelda Elizalde Castellanos Homero Ramos Gloria, Juan José Yáñez Arreola y Luis Efrén Ríos Vega, así como la licenciada Elisa Anaid Salinas López, Secretaria General de Acuerdos, con objeto de celebrar sesión ordinaria en términos del artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

ACTA N°  
26/2023

VIGÉSIMA SEXTA  
SESIÓN ORDINARIA  
DEL PLENO DEL  
TRIBUNAL  
SUPERIOR  
DE JUSTICIA

Así mismo, con fundamento en el artículo 154, fracción II, numeral 11, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el artículo 14, fracción XXIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en el acuerdo emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en fecha trece de abril del año dos mil veinte, la Secretaria General de Acuerdos da fe y hace constar que el Magistrado Carlos de Lara McGrath, fue debidamente citado a este Pleno y se encuentra enlazado por video conferencia a ésta vigésima sexta sesión ordinaria, además de que existe calidad de imagen y sonido correspondiente.

1. En primer término conforme al artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Magistrado Presidente le solicita a la Secretaria General de Acuerdos, se sirva a pasar lista de asistencia.

2. Hecho lo anterior, el Magistrado Presidente declara la integración del Pleno, ya que existe quórum legal para llevar a cabo ésta sesión.



3. Acto continuo las y los Magistrados aprobaron el orden del día contenido en la convocatoria para la realización de la presente sesión, por lo que determinaron desarrollarla de conformidad con el mismo, cuyos puntos son los siguientes:

I. Lista de asistencia.

II. Declaratoria de integración del Pleno.

III. Aprobación, en su caso, del orden del día.

IV. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el 28 de junio de 2023.

V. Presentación de la demanda de juicio de nulidad JN-3/2023, presentada por \*\*\*\*\*, frente al juicio sucesorio intestamentario con el número de expediente 754/2018, tramitado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

VI. Presentación del proyecto de sentencia interlocutoria a fin de determinar lo procedente respecto a la caducidad, dentro del juicio de nulidad número JN-1/2017, promovido por \*\*\*\*\* en contra de la sentencia definitiva dictada en el juicio ordinario civil número 520/2012, del índice del Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila.

VII. Aprobación, en su caso, del período vacacional de invierno 2023- 2024.

VIII. Aprobación, en su caso, de la solicitud de permiso con goce de sueldo por cuestiones médicas del Magistrado Vladimir Kaiceros Barranco.

IX. Informe de movimientos de personal.



X. Asuntos generales.

XI. Clausura de sesión.

4. Enseguida el Magistrado Presidente pone a consideración la aprobación del acta de la sesión celebrada el veintiocho de junio del año en curso.

Al respecto las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

#### **ACUERDO 108/2023**

Se aprueba el acta de la sesión celebrada el veintiocho de junio del año dos mil veintitrés.

5. Continuando con el desahogo del orden del día el Magistrado Presidente, da cuenta con el punto V del mismo, relativo a la presentación de la demanda de juicio de nulidad JN-3/2023, presentada por **\*\*\*\*\***, frente al juicio sucesorio intestamentario con el número de expediente 754/2018, tramitado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Al respecto las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

#### **ACUERDO 109/2023**



*Se tiene por presentada la demanda de juicio de nulidad JN-3/2023, presentada por \*\*\*\*\*, frente al juicio sucesorio intestamentario con el número de expediente 754/2018, tramitado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, a fin de que en la próxima sesión se determine lo que en derecho corresponda.*

*Trasládese certificación de este acuerdo al expediente relativo.*

6. Continuando con el desahogo del orden del día el Magistrado Presidente, da cuenta con el punto VI del mismo, referente a la presentación del proyecto de sentencia interlocutoria a fin de determinar lo procedente respecto a la caducidad, dentro del juicio de nulidad número JN-1/2017, promovido por \*\*\*\*\* en contra de la sentencia definitiva dictada en el juicio ordinario civil número 520/2012, del índice del Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila.

Al respecto las y los Magistrados, emitieron por unanimidad, el siguiente:

#### **ACUERDO 110/2023**

Se tiene por presentado para su análisis y estudio el proyecto de sentencia interlocutoria, dentro del juicio de nulidad número JN-1/2017, promovido por \*\*\*\*\* en contra de la sentencia definitiva dictada en el juicio ordinario civil número 520/2012, del índice del Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, para efecto de que en la próxima sesión se acuerde lo que en derecho corresponda.



Trasládese certificación de este acuerdo al expediente relativo.

7. Continuando con el desahogo del orden del día el Magistrado Presidente, da cuenta con el punto VII del mismo, el cual es el referente a la aprobación, en su caso, del período vacacional de invierno 2023-2024.

El Magistrado Presidente señala que la propuesta para el periodo vacacional de invierno 2023-2024 iniciará el día jueves 21 de diciembre de 2023 y concluirá el día viernes 5 de enero del año 2024, debiendo reanudar labores el día 8 de enero de 2024.

Al respecto, las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

#### **ACUERDO 111/2023**

*El periodo vacacional de invierno se determina una vez que la Secretaría de Educación Pública emite el calendario respectivo, por lo que encontrándose ya publicado el mismo, y con fundamento en el artículo 161, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, se determina que el periodo vacacional de invierno para el año 2023-2024, iniciará el día jueves 21 de diciembre de 2023 y concluirá el día viernes 5 de enero del año 2024. Debiendo reanudarse labores el día lunes 8 de enero del año 2024.*

*Mediante circular, comuníquese el presente acuerdo a los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial del Estado.*



8. Enseguida, el Magistrado Presidente señala que para el punto VIII del orden del día es el referente a la aprobación, en su caso, de la solicitud de permiso con goce de sueldo por temas de carácter médico del Magistrado Vladimir Kaiceros Barranco.

Acto seguido, el Magistrado Presidente señala que el Magistrado Vladimir Kaiceros Barranco adscrito a la Sala Civil y Familiar, presentó un escrito en el que informa que por asuntos de carácter médico requiere ausentarse de sus labores del día 3 al 14 de julio del año en curso, por lo anterior y con fundamento en el artículo 14, fracción XIII y 158 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, lo procedente es conceder a través del Pleno del Tribunal el permiso para atender las cuestiones médicas del referido Magistrado por el término de diez días como lo ha solicitado.

Por lo anterior, el Magistrado Presidente señala que, con el fin de dar cumplimiento al artículo 8 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como con la facultad que le confiere el artículo 14, fracción XVII, de la misma Ley y conforme al turno que se lleva en la Presidencia, se designa a la Magistrada supernumeraria Astrid Amaya Zamora como suplente del Magistrado Vladimir Kaiceros Barranco durante el término que le fue concedido el permiso.

Al respecto las y los Magistrados, emitieron por unanimidad, el siguiente:

### **ACUERDO 112/2023**

En fecha veintiocho de junio el Magistrado Vladimir Kaiceros Barranco, adscrito a la Sala Colegiada Civil y Familiar, presentó un escrito donde informa que por cuestiones médicas requiere ausentarse de sus labores, del día tres (3) al catorce (14) de julio.



Con fundamento en el artículo 14 fracción XIII y 158 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se concede permiso con goce de sueldo al Magistrado Vladimir Kaicerros Barranco, por el término de diez (10) días.

Comuníquese el presente acuerdo al Presidente de la Sala Colegiada Civil y Familiar, a la Oficialía Mayor del Poder Judicial, así como a la licenciada Astrid Amaya Zamora, para su conocimiento y efectos correspondientes.

9. Por otra parte, con relación al punto IX del orden del día, el Magistrado Presidente da cuenta con el informe administrativo referente a los movimientos de personal en el período comprendido del día veintiséis de junio al dos de julio del año en curso.

Al respecto las y los Magistrados, emitieron por unanimidad, el siguiente:

#### **ACUERDO 113/2023**

Se toma conocimiento del informe semanal de movimientos de personal de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar.

10. Continuando con el orden del día el Magistrado Presidente señala que el punto X del orden del día es el relativo a los asuntos generales, no se presentaron.

Habiéndose agotado la totalidad de los puntos del orden del día, declara concluida la presente sesión de la que se levanta la presente acta para debida constancia, misma que en términos del artículo 109 de la Ley



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Orgánica del Poder Judicial, suscribe el Magistrado Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, ante la licenciada Elisa Anaid Salinas López, Secretaria General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

“La licenciada Elisa Anaid Salinas López, Secretaria General del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 27, fracción IX, 58, 68 y 75, fracción III, de la Ley de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Coahuila de Zaragoza, en esta versión pública se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables”.

“Asimismo, este documento fue cotejado previamente con su original por el servidor público que elabora la presente versión pública”.

